INFORME DEL COMISARIO

A los señores Socios de TRAANPORIERSA S.A

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías a través del reglamento que establece los requisitos mínimos que deben tener los informes de comisarios de acuerdo a la resolución No-92-1-4-3-0014, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la administración ha presentado en relación la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido del administrador toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios investigar. Así mismo, he revisado los Estados Financieros (Situación financiera, Resultados integrales, Cambios en el patrimonio y Flujos de efectivo) sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2016, así como con las normas legales vigentes.

2. Las convocatorias a Juntas Generales de Socios, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de socios y participaciones, los mismos que cumplen con las disposiciones legales vigentes.

5. El sistema de control interno contable de TRANSPORIERSA S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para emitir la preparación de estados financieros.

6. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas.

7. Debido a lo anteriormente expuesto, en mi opinión, los estados financieros de TRANSPORIERSA S.A., presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

8. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto de índole contable, financiero, tributario o administrativo que deba ser informado, adicional a los expuestos en los párrafos anteriores.

Este informe de comisario es exclusivo para información de la Junta General de Socios, así como para la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

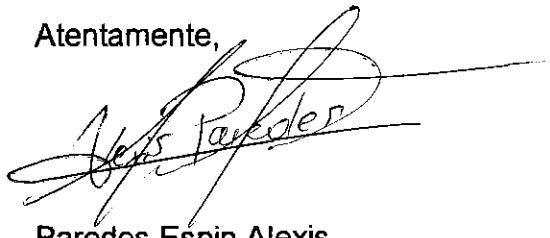

Paredes Espin Alexis

Comisario

c.c.-1754117149